

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

12914 *Procedimiento ordinario 32/2015 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 114/2016

En Palma de Mallorca, a 26 de octubre de 2016

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: "BBVA Autorenting S.A."

Abogado/a: Don Josep Massot Tejedor

Procurador/a: Doña Catalina Fuster Riera

Demandado: "GOURMET CONSULTING COMERCIO S.L.", D. MICHAEL NERETLJAK, D^a

ANDREA OTTO (en rebeldía)

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad en contrato de arrendamiento de muebles.

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda formulada por D^a. Catalina Fuster Riera, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de BBVA AUTORENTING S.A., contra "GOURMET CONSULTING COMERCIO S.L.", D. MICHAEL NERETLJAK, D^a ANDREA OTTO y **debo CONDENAR y CONDENO** a los demandados solidariamente a que abonen a la entidad actora la cantidad de 9.357,16 euros, más los intereses de demora pactados al 2% mensual, devengados desde la fecha de la demanda, más los intereses del art. 576 LEC, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la DA 15^a LOPJ.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.-Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GOURMET CONSULTING COMERCIO SL, don MICHAEL NERETLJAK y doña ANDREA OTTO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

